



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00145 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE.

En cuanto a la notificación personal, la parte actora aporta constancia de que esta fue realizada de conformidad con el Decreto 806 de 2020, vigente para la fecha de realización, y fue dirigida al correo electrónico autobusesycarrocerias@gmail.com, previo a tener en cuenta dicha notificación, se requiere a la parte actora para que allegue las evidencias que den cuenta la forma cómo obtuvo el correo informado.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 191** hoy **28 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295de3176c84ac028739bb67ea92ede74811596f0a67fd0bd9e1109550d528b7**

Documento generado en 25/11/2022 11:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>